



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004428

Res. 3271/2023

Montevideo, 27 de julio de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Académica referente a incentivar la participación de los estudiantes para poner en juego todas las habilidades donde se promueven las experiencias técnicas y profesionales;

RESULTANDO: I) que el 24 de julio del corriente se llevó a cabo el lanzamiento sobre la propuesta de un Concurso de Habilidades Juveniles entre alumnos de esta Institución;

II) que se ha facilitado las oportunidades para expresar el sentir de la juventud desde el año 2014 que las Naciones Unidas declararon la celebración del día de las habilidades juveniles, propiciando además la vinculación entre la misma y las instituciones educativas de formación técnica;

III) que desde esta Dirección General se entiende pertinente visualizar las oportunidades de mejora que los estudiantes han desarrollado en su ambiente, a través de poner en práctica todas las habilidades adquiridas durante su tránsito educativo, teniendo como objetivo contribuir en soluciones innovadoras y que aportan valor a la sociedad en su conjunto;

IV) que es necesario invitar a las Comunidades Educativas a que identifiquen experiencias de propuestas y soluciones a las vez que incentiven la participación de los estudiantes de EMT, EMP, BP, BF y FINEST, en el Concurso que se

llevará a cabo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, en virtud de lo que surge en obrados estima pertinente aprobar las bases del Concurso de Habilidades Juveniles;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar las Bases para el Concurso de Habilidades Juveniles, que se detallan a continuación:

REQUISITOS:

Ser estudiantes de EMT, EMP, BP, BF y FINEST.

PROPUESTA:

Confeccionar un video hasta 60 (sesenta) segundos donde se presente la solución diseñada, en la que el estudiante o los estudiantes en grupo (que puede ser integrado por hasta tres estudiantes) comuniquen su producto y experiencia.

La propuesta tendrá las siguientes fases:

- 1.- Fase de Postulación: Plazo máximo: 15 de agosto. Postulación mediante la presentación del video enviado a: [concursohabilidadesjuveniles@utu.edu.uy](mailto:concursohabilidadesjuveniles@utu.edu.uy).
- 2.- Fase de Selección de soluciones: Plazo máximo: 16 al 29 de agosto.
- 3.- Fase de Comunicación de Ganadores: 8 de setiembre.
- 4.- Fase de Premiación: 8 de setiembre en la Rural del Prado.

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN:

Se enviará la postulación en archivo adjunto en formato Mp4 al correo



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

electrónico: [concursohabilidadesjuveniles@utu.edu.uy](mailto:concursohabilidadesjuveniles@utu.edu.uy).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Originalidad.
- Creatividad.
- Capacidad de comunicación.
- Capacidad de reflexión.

TRIBUNAL EVALUADOR:

Prof. Ana DEMARÍA.

Prof. Alejandro TEJERA.

Lic. Virginia FIGUEROA.

AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE IMAGEN:

Los estudiantes preseleccionados deberán adjuntar el formulario de “autorización de imagen” disponible en la página web institucional.

PREMIOS:

**PRIMERA MENCIÓN:**

1 Laptop para cada integrante del equipo. (Máximo 3)

**SEGUNDA y TERCERA MENCIÓN:**

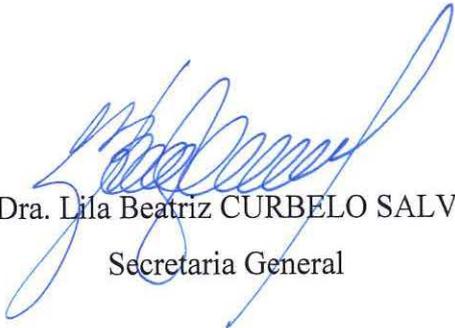
1 Tablet para cada integrante del equipo. (Máximo 6)

2) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

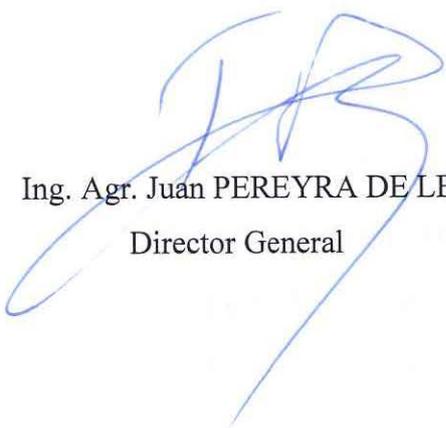
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal

web institucional. Cumplido, siga a la Dirección Técnica de Gestión Académica para comunicar a las dependencias que correspondan y notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss